

que en ella se contiene, y de que enterados S. S. acordaron
se haga presente al Sr. Gobernador esta circunstancia
para que provea á su remedio, atendiendo á las
ordenes que tiene comunicadas, por consecuencia
del expediente que se instruyó para la composición
de este canal, prohibiendo se empleen caudales
de madera, ni otros materiales mas, que los pro-
puestos por el Sr. Arquitecto de provincia.

Por Miguel Rodoy uno de los encargados del Alca-
brado público, se hizo presente, en la calle de Sison
había encontrado el primer farol de la misma, hecho
pedraza, ^{uno en la Plaza} y otro en la calle de Patronas alto, por efecto
del furioso uracan que acompañó al alubion del
día diez y ocho de los corrientes, y siendo de alguna
consideracion el gasto por que excederá el importe
de la composicion de quatro reales que es hasta
la suma que el contratista viene obligado á compo-
ner, daba parte de ello para que se adoptasen
las medidas que se creyesen convenientes: En
su vista S. S. acordaron, que por Pedro Gomez
del castillo se compraran inmediatamente dichos faroles
abonandose este gasto del Capitulo de impresos.
tor.

Se dió cuenta de que el Señor Gobernador de qual
se aprobó el expediente para la subasta del Servicio
de alumbrado p. p. de que S. S. se enteraron con satis-
facion, y acordaron se cumpla con lo que pre-
viene dicho Señor, en la comunicacion que está

